

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL**

Unidad de  
Gestión

“Año de la Universalización de la Salud”  
“La Educación Es Tarea de Todos”

## RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 003055

### AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay, **21 SET. 2020**

Visto, el Oficio N°00642-2020-DPSIII-UGEL.N°09-HUAURA, Expediente N°1574043, Documento N°2416206, que autoriza proyectar Resolución Directoral para el Fondo de Caja Chica de la UGEL.N°09-Huaura, documentos que se adjuntan en un total de cuatro (04) folios útiles.

#### CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer la Normatividad que unifique criterios y garantice el eficaz cumplimiento de los documentos de gestión en la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura.

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar el buen servicio al sector educación de nuestra jurisdicción.

Que, la Ley N°27658- Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

Que, visto el Oficio N°00640-2020-DPSIII-UGEL09-H., de fecha 19 de agosto del 2020, que comunica dar por culminado el encargo y la responsabilidad del manejo de caja chica de la UGEL.09-Huaura, a Lic. Haydee Floralinda Ramírez Ocaña, Técnico Administrativo en la Oficina de Tesorería de la UGEL.N°09-Huaura.

Que, visto el Oficio N°00641-2020-DPSIII-UGEL.09-H., de fecha 19 de agosto del 2020, que encarga la responsabilidad del manejo de caja chica de la UGEL.09-Huaura, a Abogada Amelia Isabel García Jiménez, Técnico Pagador en la oficina de tesorería de la UGEL09-Huaura.

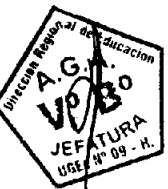
De conformidad con la Ley N°27815, ley N°27806 Ley de Transparencia y acceso a la Información pública, Ley del Código de ética de la Función Pública Ley N°27815, Ley N°27444, Decreto Supremo N°004-2019-JUS., Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias, Ley N°28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Decreto de Urgencia N°014-2019, Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobado en Resolución Directoral N°02-2007-EF/77.15 y modificado por Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15.

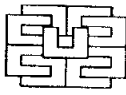
Estando autorizado por el Órgano de Dirección de la UGEL.09-Huaura, según OFICIO N°000642-2020-DPSIII-UGEL.09-HUAURA, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa de la UGEL.N°09-Huaura, según la HOJA DE EJECUCION N° 001444 -2020-JAGA.UGEL.09-HUAURA,

#### SE RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR, al Responsable de Caja Chica Fondo fuente de financiamiento recursos ordinarios en la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, para el ejercicio fiscal 2020, conforme se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	SITUACION LABORAL	CORREO ELECTRONICO	VIGENCIA	SEDE
Abogado Amelia Isabel GARCIA JIMENEZ	15591094	Nombrado Técnico Administrativo pagador del Area	ameliagarcia14@gmail.com	Del día 19 de agosto del 2020 al 31 de diciembre del	UGEL.N°09-HUAURA.





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL**

Unidad de  
Gestión

“Año de la Universalización de la Salud”  
“La Educación Es Tarea de Todos”

		de Administración UGEL.N°09- Huaura.		2020 y/o hasta nueva disposición del superior.	
--	--	--	--	---	--

**Artículo 2º DAR POR CULMINADO**, la Resolución Directoral UGEL.N°09-Huaura, N°00724-2020, por los considerandos expuestos en la presente resolución directoral, en cumplimiento de la normatividad.

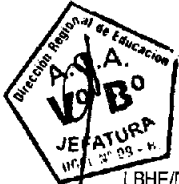
**Artículo 3º ENCARGAR**, al Órgano de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, y demás Área y oficinas de la sede, la aplicación y cumplimiento del presente.

**Artículo 4º DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución, y remitirla a las Áreas competentes, correspondientes.

**Regístrese y Comuníquese,**



Lic. Luz Beatriz HUAMAN ESCUDERO  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
N°.09-HUAURA.



LBHE/DPSIII  
ROEY/JAGA  
RMBS/SEC.  
C.C. ARCHIVO.